

## VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- **Resoluciones del Rector de la UNED, de fecha 11 de noviembre, por las que se resuelven dos convocatorias de ayudas a la movilidad**

**Área de Movilidad e Internacionalización**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

**Resolución del Rector de la UNED, de 11 de noviembre de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de movilidad Internacional “UNED+”**

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocaron diez ayudas individuales para sufragar proyectos de intercambio, docencia compartida, capacitación, asesoramiento, cooperación o establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales de carácter institucional con universidades extranjeras.

Por resolución de 21 de octubre de 2019 (BICI n.º 3/anexo I, de 22 de octubre de 2019) se publicaron las puntuaciones provisionales otorgadas a los solicitantes de estas ayudas, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Elevar a definitivas las puntuaciones provisionales, concediendo a los diez solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución, las ayudas objeto de esta convocatoria.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

**TERCERO.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 11 de noviembre de 2019. EL RECTOR, P.D. (Resolución 15 de enero de 2019, BOE n.º17 de 19 de enero de 2019), LA VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, Esther Souto Galván.

**ANEXO I**

Apellidos y Nombre	Tipo de Proyecto	Acciones Financiables 2.1 /2.2 /2.3 /2.4	Puntuación	Destino	País
ESPINOSA ESCUDERO, M.ª DEL MAR	A	2.2	15	Universidad de Talca	Chile
DOMÍNGUEZ SOMONTE, MANUEL	A	2.2	12	Universidad Aberta	Portugal
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL	A	2.1	12	FernUniversität in Hagen	Alemania
PELLÓN SUAREZ DE PUGA, RICARDO	A	2.1	12	Universidad de Guadalajara	México
BALLESTEROS VELÁZQUEZ, BELÉN	C	2.2	12	Universidad Nacional de Entre Ríos	Argentina
SARRIÓN ESTEVE, JOAQUÍN	A	2.1	10	Universidad de Osijek	Croacia
ORTEGA NAVAS, M.ª CARMEN	B	2.4	10	Universidad Adam Mickiewicz	Polonia
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	A	2,2	9	Universidad Técnica Particular de Loja	Ecuador
VARELA TORTAJADA, FCO. JAVIER	B	2.1	9	Universidad Politécnica de los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta"	Venezuela
CAMARERO RIOJA, LUIS ALFONSO	C	2.2	8	Universidad Austral	Chile

**Resolución del Rector de la UNED, de 11 de noviembre de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional de Centros en el exterior de la UNED**

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocaron ocho ayudas individuales para sufragar proyectos de intercambio, docencia compartida, capacitación, asesoramiento, cooperación o establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales de carácter institucional con alguno de los Centros UNED en el exterior.

Por resolución de 21 de octubre de 2019 (BICI n.º 3/anexo I, de 22 de octubre de 2019) se publicaron las puntuaciones provisionales otorgadas a los solicitantes de estas ayudas, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Elevar a definitivas las puntuaciones provisionales, concediendo a los tres solicitantes, las ayudas objeto de esta convocatoria, que figuran en el anexo I de esta resolución.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

**TERCERO.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 11 de noviembre de 2019 EL RECTOR, P.D. (Resolución 15 de enero de 2019, BOE n.º17 de 19 de enero de 2019), LA VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONALES INTERNACIONALES, Esther Souto Galván.

**ANEXO I**

Apellidos y Nombre	TIPO PROYECTO	Acciones Financiables 2.1 /2.2 /2.3 /2.4	Puntuación	Centro de Destino	País
CURTO POLO, M.ª MERCEDES	B	2.1	9	Centro de la UNED en Buenos Aires	Argentina
PERDONES MORENO, REBECA	B	2.1	9	Centro de la UNED en Berlín	Alemania
PASTOR PASCUAL, SILVIA	B	2.4	9	Centro de la UNED en México	México